

**Sesión Número XXVIII (Ordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 10:06 horas del día 10 de julio de 2010, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número XXVIII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el Salón de Cabildos de ésta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número XXVI, de fecha 10 de junio del 2010.
4. Comunicados de las autoridades de la Federación y del Estado.-----
5. Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----
- A) Bajo oficio recibido en fecha 01 de julio del 2010 el Director de la Comisión Municipal del Deporte de San Miguel de Allende, Gto.; Santiago Cacho Bautista, somete a consideración del Pleno el informe de la dependencia a su cargo, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2010. Esto en cumplimiento al artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----
6. Propositiones de los miembros del Ayuntamiento.-----
- A) Bajo oficio H.YUNTO/REGPAN/0106/07/2010 el Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis somete a consideración del Pleno la justificación de su inasistencia a la Sesión de Ayuntamiento que se pudiese celebrar de los días 04 al 11 de julio del 2010; en atención a que por motivos personales se ausentará de este municipio.-----
7. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----
- A) Bajo oficio SM/113/2010 el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, somete a consideración del Pleno los siguientes puntos de acuerdo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación:-----

1. **Aprobación del desglose de gastos indirectos del Ramo 33, ejercicio fiscal 2010; que propone la Dirección de Desarrollo Social y Humano a fin de aplicarse en su área de control y seguimiento de obra; presentación de gastos indirectos del Ramo 33 Fondo III que presenta tesorería; así como el Programa de Deductivas 2010 presentado por Contraloría.-----**
 2. **Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010 para el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Gto.-----**
 3. **Autorización para la ampliación de red eléctrica en Calle Bordo de San Antonio de la Colonia Allende, recurso que deviene de las aportaciones de beneficiarios del oficio presentado por la Dirección de Desarrollo Social.-----**
 4. **Aprobación del acto de permuta que deriva de la afectación a la propiedad del Señor Miguel Sánchez Sánchez, dueño de la vulcanizadora ubicada en Calzada de la Estación Prolongación número 01; la cual se encuentra afectada por la obra del libramiento José Manuel Zavala Zavala.-----**
- B) Bajo oficio HASMA 438/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para declarar viable el uso de suelo para la construcción de una capilla en la Calle Canarias, esquina Jilgueros, colonia Montes de Loreto de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto. Se agrega dictamen.-----**
- C) Bajo oficio HASMA 436/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización de uso de suelo para expendio de bebidas alcohólicas al copeo con alimentos, ubicado en Carretera a Celaya número 01, esquina Libramiento José Manuel Zavala Zavala PPKBZON, de esta ciudad de San Miguel de Allende; a nombre de Kathryn Lee Plesse. Se agrega dictamen.-----**
- D) Bajo oficio HASMA 433/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para la renovación del uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Callejón de la Amistad número 04 del Rancho de los González de este municipio. Se agrega dictamen.-----**
- E) Bajo oficio HASMA 435/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para la renovación del uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo**

contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calle Corregidora número 19 de la Comunidad Loma de Cabras de este municipio. Se agrega dictamen.-----

F) Bajo oficio HASMA 434/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para la renovación del uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calle 6 de enero sin número de la Comunidad de Agustín González de este municipio. Se agrega dictamen.-----

G) Bajo oficio HASMA 428/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para la renovación de licencia de uso de suelo para tienda de autoservicio, tendajones y similares, ubicado en la Carretera Federal número 49, kilómetro 17+260-SMA-QRO., Ejido de Cerritos de este municipio de San Miguel de Allende, a nombre de Consorcio de Servicios y Productos S.A. de C.V.-----

H) Bajo oficio HASMA 439/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para escriturar el lote número 9 de la manzana 3 del fraccionamiento Ignacio Ramírez, Segunda Etapa, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.; a nombre de Ma. Carmen Hernández Sánchez. Se agrega dictamen.-----

I) Bajo oficio de fecha 08 de julio del 2010 el presidente de la Comisión del Deporte de San Miguel de Allende, Licenciado Luís Manuel Rosas Hernández, somete a consideración del Pleno la anuencia del H. Ayuntamiento para que el equipo de futbol que actualmente lleva el nombre de "Club de Futbol Atlético San Juan F.C.", participe en esta plaza de San Miguel de Allende, Gto.; en el torneo de segunda división profesional de la Federación Mexicana de Futbol. Se agrega expediente.-----

8. Asuntos que el Presidente considere deban tratarse.-----

A) Bajo oficio PM-264/07/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores somete a consideración de los miembros del Ayuntamiento la autorización para colocar en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de esta ciudad lo siguiente: -----

1. El pergamino que con motivo de la Declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Villa de San Miguel y el Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco, se recibiera por parte de la UNESCO.-----

2. Los "Fundamentos de la Patria", que con motivo de la Conmemoración del inicio del movimiento de la Independencia

Nacional y del inicio del movimiento de la Revolución Mexicana, fueron obsequiados a este municipio por parte del C. Gobernador Constitucional de nuestra entidad.-----

- 3. La obra pictórica del retrato del notable jurista sanmiguelense, Don Ignacio Ramírez Calzada “El Nigromante”; obsequiado a este municipio par parte de sus descendientes.-----**

B) Bajo oficio PM-365/07/2010 la Presidente municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del Pleno la autorización para la colocación del Monumento de Fuego Eterno y Obelisco a Don Ignacio Allende en la Glorieta de los Héroe, según proyecto anexo. Esto dentro del marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana.-----

**Para el desahogo del Primer punto del Orden del Día.-----
Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----**

Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes **10 miembros del Pleno. Por lo tanto existe quórum legal del H. Ayuntamiento para sesionar.-----**

**Para el desahogo del Segundo punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----**

El Secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, refiere al Pleno que a la Secretaría del Ayuntamiento llegó un oficio signado por varios regidores a fin de someter a consideración del Pleno un punto de acuerdo; más sin embargo ya no pudo ser incluido en el orden del día de esta sesión, en virtud de que ya se estaban integrando los paquetes en ese momento. Por lo tanto el funcionario exhorta a alguno de los signantes del oficio a que en ese momento pongan a consideración del Pleno la inclusión de tal asunto.-----

En uso de la voz el señor Regidor Ignacio Pérez Quiroz manifiesta que no observa en el orden del día de la sesión el punto relativo a la aprobación del acta de la sesión número xxv, por lo que pide se incluya en el orden del día.-----

El Señor Regidor Doctor Salvador Sánchez Abarca refiere que se está mal entendiendo la situación, pues aduce que en ese momento no se va a aprobar el acta de la sesión número XXV, por lo que ve innecesario que el punto a que hace referencia el Secretario del Ayuntamiento se someta a votación.-----

De nueva cuenta el Secretario interviene diciendo que se trata de dos cosas diferentes, pues una es la aprobación del acta de la sesión, y otra la solicitud que se hace de revocación de algún punto consignado en esa acta. Reitera la invitación a los regidores que signan el documento a que si así lo consideran soliciten en ese momento se incluya el referido punto al orden del día.-----

La Presidente Municipal somete a consideración del Pleno la inclusión al orden del día del punto que ofrece particularmente el Regidor Pérez Quiroz, relativo a la revocación de un acuerdo que otorga veinte números oficiales en el predio denominado "Los Cueros" de esta Ciudad. Resultando aprobada la inclusión por 10 votos a favor, por lo que se incluye el punto como 6 inciso b) del orden del día.-

Por otro lado la Señora Presidente Municipal propone la inclusión de punto relativo a la autorización de uso de suelo para una guardería del IMSS. Inclusión que se aprueba por 10 votos del Pleno, siendo el punto 8 inciso c).-----

La Secretaría del Ayuntamiento en ese momento certifica la incorporación a la sesión de la Regidora Licenciada Laura González Hernández.-----

En uso de la voz la Regidora Licenciada Luz María Ramírez Cabrera pide que el punto 7 inciso l) se mande a mesa de trabajo, con el fin de que se analice adecuadamente el convenio.-----

En respuesta el Regidor Licenciado Luis Manuel Rosas Hernández manifiesta que este punto ya había sido tratado anteriormente en una reunión, en la que se determino la elaboración de un proyecto de convenio; dice además que este equipo de futbol solicita que a la brevedad se les determine la procedencia o no para poder ocupar esta plaza como sede y la utilización del nombre del municipio. Manifiesta que le sorprende la postura de aquellos que solicitan se mande a mesa de trabajo, y pide que en la misma sesión se argumenten las observaciones necesarias, pues ya el torneo comienza el próximo 20 de agosto.-----

La Presidente Municipal propone revisar el punto en una mesa de trabajo y a la brevedad decidir la procedencia o no.-----

Por su parte el Regidor Licenciado José Martín Salgado Cacho aduce que la postura no es estar en contra de la aprobación del punto, sino conocer aún más el proyecto; situación que no a sido así.-----

El Regidor Ignacio Pérez Quiroz manifiesta que los regidores integrantes de la fracción del PAN no conocían del asunto, por lo que también pide se retire este punto del orden del día y se mande a mesa de trabajo.-----

La Presidente propone revisar este asunto el día lunes en la mañana y después celebrar una sesión extraordinaria el mismo lunes a las 12:00 del día, esto a fin de dar la celeridad y viabilidad debidas.-----

El Doctor Sánchez Abarca aduce que aquí faltaron muchas cosas para dar certeza a nuestro municipio y sus jóvenes, por lo que cuestiona cuáles serán los beneficios que se generarán para nuestro municipio.-----

Acto seguido la Presidente Municipal somete a consideración el que se lleva a cabo un sesión extraordinaria el próximo lunes, en la que pueda ser votado este punto. Por lo que 7 miembros del Pleno están a favor de esta propuesta, quedando aprobada por mayoría.-----

La Regidora Ramírez Cabrera pide que asista a la mesa de trabajo del próximo lunes el encargado de la Comisión Municipal del Deporte; por lo que el Pleno apoya tal solicitud.-----

Por consiguiente, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Juan Rosario Licea Perales, con fundamento en el artículo 56 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato, les convoca a los miembros del Pleno que quedan formalmente convocados a la celebración de la Sesión Extraordinaria número XXIX de fecha 12 de julio del 2010 a las 12:00 horas.-----

Acto seguido se somete a votación el orden del día, siendo aprobado por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes.-----

**Para el desahogo del Tercer punto del Orden de Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Solemne número XXVI del H. Ayuntamiento, de fecha 10 de junio del 2010.-----**

En uso de la voz la Señora Presidente Municipal Licenciada Luz María Núñez Flores, solicita se obvie la lectura del acta correspondiente y, toda vez que no existe intervención por parte de alguno de los miembros del pleno, es que se procede a la votación, siendo aprobada el acta de mérito por mayoría de 11 votos del pleno.-----

**Para el desahogo del Cuarto Punto del Orden de Día.-----
Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----**

**Para el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Correspondencia particular y de corporaciones.-----**

- A) Bajo oficio recibido en fecha 01 de julio del 2010 el Director de la Comisión Municipal del Deporte de San Miguel de Allende, Gto.; Santiago Cacho Bautista, somete a consideración del Pleno el informe de la dependencia a su cargo, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2010. Esto en cumplimiento al artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----**

El Pleno decreta darse por enterado y turnarse a la Comisión respectiva para su análisis.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 74, 77, 129 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**Para el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los miembros del Ayuntamiento.-----**

- A) Bajo oficio H.YUNTO/REGPAN/0106/07/2010 el Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis somete a consideración del Pleno la justificación de su inasistencia a la Sesión de Ayuntamiento que se pudiese celebrar de los días 04 al 11 de julio del 2010; en atención a que por motivos personales se ausentará de este municipio.-----**

Sin ser discutido el punto, se aprueba por 11 votos de los miembros del Pleno; por lo tanto se decreta justificación la inasistencia del Señor Regidor ingeniero Alfonso Sautto Agundis a la sesión de Ayuntamiento celebrado el día 10 de julio del 2010; en atención a que por motivos personales se ausentara de este municipio.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 45, 69 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio de fecha 08 de julio del 2010 los Señores Regidores Salvador Sánchez Abarca, Ignacio Pérez Quiroz, María del Carmen Martínez Castro, José Jaime Martínez Tapia Sánchez y Alonso Tomasini Olvera; someten a consideración del pleno la revocación del acuerdo de ayuntamiento identificado bajo el inciso c) del punto 7 de la sesión de ayuntamiento número xxv de fecha 04 de junio del 2010, relativo al otorgamiento de veinte números oficiales provisionales en el predio denominado “Los Cueros” ubicado en el Barrio de las Cuevitas de esta ciudad. Lo peticionado en atención a las argumentaciones vertidas en el oficio de mérito.-----

A favor el Regidor Pérez Quiroz aduce que los que signan este oficio solicitan la revocación del acuerdo en atención a que viola varios dispositivos legales, pues se trata de un fraccionamiento irregular que viola la ley de fraccionamientos; dice que las personas que se ostentan como titulares de los predios no reúnen todos los documentos necesarios para la obtención de los números oficiales. Citando el artículo 42 del mismo ordenamiento dice que la obtención del número oficial debe de estar condicionado a que se trata de predios que se localicen en un desarrollo autorizado. Agrega que no están en desacuerdo en que se regularicen estos predios, siempre y cuando tal procedimiento se ajuste a la ley.-----

En contra el Señor Regidor Rosas Hernández dice que su intervención va en el sentido de especificar cuál es la función de un Ayuntamiento, pues su función principal es dar solución a la problemática social y, en el caso particular, tiene facultades en materia de desarrollo urbano. Agrega que los que suscriben esta revocación no tuvieron el cuidado de leer el oficio que se les proporciona a las personas a las que se les asignó no un número oficial, sino simplemente una identificación, un número provisional; da lectura al documento a que hace referencia diciendo: “este documento se emite única y exclusivamente como identificación del predio, no es un reconocimiento ni certificado de propiedad, no faculta al poseedor a construir ni se considera como alineamiento oficial, y está condicionado a que concluyan satisfactoriamente con los tramites y obras correspondientes a que en el acuerdo del H. Ayuntamiento señalado anteriormente se menciona como de urbanización progresiva. Continúa diciendo que en este caso parece que se pretendiera entorpecer estas gestiones que no tienen otro propósito sino el de mejorar las condiciones de vida de estas personas. Ahora bien, en virtud de que de que en el Salón de Cabildos se encuentra el Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial, Arquitecto Eduardo Arias Velasco, pide se le conceda el uso de la voz a fin de que vierta una explicación más profunda del asunto. Tal petición se somete a votación y se aprueba la intervención del funcionario.-----

Acto seguido el funcionario municipal dice: “Quisiera decir que el predio Los Cueros es un asentamiento humano que carece de infraestructura, que requiere de un proceso de regularización, que no están invadiendo ningún terreno, tienen un terreno que se desprende original de fecha de 1971, que ellos tuvieron la voluntad de acercarse a las autoridades para subsanar las observaciones que la misma Ley de Fraccionamientos obliga, lo que es el ancho de calles, lo que es el lote mínimo, lo que es el frente mínimo; ellos accedieron a la reubicación de cinco lotes para que se diera una traza correcta y se generaran espacios públicos. Ellos cedieron de depender una parte de las escrituras originales, parte del parque lineal de las Cachinches, cumpliendo con esto con la normativa de CONAGUA y otras dependencias que nos observan, por ende con los lineamientos de Protección Civil. Habitación SEDESOL nos obliga como municipio y como Dirección y como Comisión de Regularización de Tenencia de la Tierra el resolver los problemas de pobreza alimentaria y de pobreza patrimonial; este es un caso de pobreza patrimonial. Entonces a ellos también se les ha otorgado un número como acertadamente lo dice el Licenciado Rosas, en un número provisional; que si bien también se analizaron en las normativas de SEDESOL que los polígonos para entrar en un proceso de regularización deben estar adjuntos a la mancha urbana, en este caso no es adjunto a la mancha urbana, está absorbido por la mancha urbana y hemos revisado como dirección que existe la dotación de servicios, adjunto al predio está el colector y en el perímetro hay tomas de electricidad y tomas de agua. Con esto termino mi intervención”.-----

En uso de la voz el Regidor Licenciado Alonso Tomasini Olvera manifiesta lo siguiente, mismo que pide quede asentado en este documento: “Como bien lo menciona el Licenciado Manuel Rosas, si entendemos lo que es la función del Ayuntamiento que primeramente es cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen. Por otra parte dentro de la orden del día de la sesión no decía “provisionales”, sino “veinte números oficiales” y tan esa así que en el oficio que el Licenciado Eduardo... perdón, que el Arquitecto Eduardo Arias, el número de oficio DDUyOT/242/2010 ahí no dice veinte números oficiales provisionales, dice veinte números oficiales, y en el mismo oficio dice ‘se trata de un fraccionamiento irregular’, la ley es tajante, la ley, el Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Miguel de Allende es tajante, no deja salvedad no cabe ninguna duda de que en ningún caso se otorgarán números oficiales en zonas irregulares. Yo si quisiera comentarle al Licenciado Manuel Rosas que sí leímos, desde luego que leímos el oficio que le signa al Licenciado Juan Rosario Licea Perales el Arquitecto Eduardo Arias; pero aquí menciona claramente “veinte números oficiales” y no basta con eso, dice “se trata de un fraccionamiento irregular donde los propietarios de los lotes no cuentan con respaldo legal de la titularidad”. Ahora bien, si regresamos al Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de San Miguel de Allende el artículo 43 dice que para obtener esta licencia en el inciso b) requiere copias fotostáticas de escrituras, si bien hay una escritura, no se hizo la división; aquí lo más grave es el artículo 41 cuando es tajando, pues dice ‘no se pueden otorgar en zonas irregulares’, no hay salvedad, si bien nosotros no estamos en contra de que se regularice el predio, que se haga dentro del marco de la ley porque puede ser que después que cualquiera vea este artículo y observe esta ley, puede otra administración o quien sea, llegar y bajar esto, quitar esto, o sea, que nosotros estamos aprobando. Yo creo que si dentro de la orden del día hubiera mencionado lo que el Licenciado Manuel Rosas dice que fueran

provisionales no habría ningún problema, no habría ningún problema y no lo menciona, inclusive aquí el oficio dice 'veinte números oficiales', es todo".-----

La Señora Presidente Municipal refiere que, atendiendo al numeral 42 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, ya ha terminado la discusión del punto, por lo que somete a votación el hecho de que así sea; resultando una votación a favor de 7 miembros.-----

Se somete a votación este punto del orden del día, resultando desechado por 5 votos a favor y 6 en contra; por lo tanto se decreta no aprobada la solicitud de revocación del acuerdo de ayuntamiento descrito.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 63, 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato. Así como los numerales 33, 53 y demás aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto.-----

**Para el desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día.-----
Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----**

A) Bajo oficio SM/113/2010 el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, somete a consideración del Pleno los siguientes puntos de acuerdo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación:-----

1. Aprobación del desglose de gastos indirectos del Ramo 33, ejercicio fiscal 2010; que propone la Dirección de Desarrollo Social y Humano a fin de aplicarse en su área de control y seguimiento de obra; presentación de gastos indirectos del Ramo 33 Fondo III que presenta tesorería; así como el Programa de Deductivas 2010 presentado por Contraloría.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes; por lo tanto se decreta la aprobación del desglose de gastos indirectos del Ramo 33, ejercicio fiscal 2010; que propone la Dirección de Desarrollo Social y Humano a fin de aplicarse en su área de Control y Seguimiento de Obra, por un monto de \$ 505, 416.66 (quinientos cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 66/100 M.N.). Presentación de gastos indirectos del Ramo 33 fondo III que presenta tesorería; así como el programa de deductivas 2010 presentado por contraloría.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 110 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.-----

2. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010 para el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Gto.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes; por lo tanto se decreta la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010 para el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Gto.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 106, 124, 127 fracción IV y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.-----

3. Autorización para la ampliación de red eléctrica en Calle Bordo de San Antonio de la Colonia Allende, recurso que deviene de las aportaciones de beneficiarios del oficio presentado por la Dirección de Desarrollo Social.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes; por lo tanto se decreta la aprobación para la ampliación de red eléctrica en Calle Bordo de San Antonio de la Colonia Allende, recurso que deviene de las aportaciones de beneficiarios del oficio presentado por la Dirección de Desarrollo Social.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 140, 141 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.-----

4. Aprobación del acto de permuta que deriva de la afectación a la propiedad del Señor Miguel Sánchez Sánchez, dueño de la vulcanizadora ubicada en Calzada de la Estación Prolongación número 01; la cual se encuentra afectada por la obra del libramiento José Manuel Zavala Zavala.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes; por lo tanto se decreta la aprobación de la permuta que deriva de la afectación a la propiedad del Señor Miguel Sánchez Sánchez, dueño de la vulcanizadora ubicada en Calzada de la Estación Prolongación número 01; la cual se encuentra afectada por la obra del libramiento José Manuel Zavala Zavala.-----

Por lo tanto el Ayuntamiento Acuerda: -----

I.- Por unanimidad de los 11 miembros del pleno presentes, se decreta la aprobación del acto de permuta que deriva de la afectación a la propiedad del señor Miguel Sánchez Sánchez, dueño de la vulcanizadora ubicada en Calzada de la Estación prolongación número 01; la cual se encuentra afectada por la obra del Libramiento José Manuel Zavala Zavala.-----

II. Se desafecte del dominio público una fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicado en calzada de la estación sin número ni marca oficial con las siguientes medidas y colindancias; al Norte: 10.00 diez metros; y linda con Calzada de la Estación al Sur: 10.00 diez metros y linda con terreno municipal; al Oriente: 13.46 trece metros cuarenta y seis centímetros y linda con terreno municipal; al Poniente: 13.46 trece metros cuarenta y seis centímetros y linda con central camionera, con una superficie total de 134.60 metros cuadrados.-----

III. Se autoriza permuta entre la fracción del bien inmueble propiedad municipal descrito en el artículo anterior, con una superficie total de 134.60 metros cuadrados y un valor catastral, según avalúo efectuado, de \$292,950.00 (doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y el bien inmueble propiedad del Señor Miguel Sánchez Sánchez con una superficie total de 134.60 metros cuadrados y un valor catastral, según arroja avalúo, de \$292,950.00 (doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 12.00 doce metros y linda con los Señores Celso Ramírez García y Medarda López Olivares; al Sur: mide 6.50 seis metros con cincuenta centímetros y linda con Libramiento de la Carretera a Dolores; al Sureste: en línea de 8.20 ocho metros veinte centímetros y linda con Glorieta del Libramiento y carretera; al Poniente: en línea de 13.50 trece metros cincuenta centímetros y linda con Celso Ramírez García y Medarda López Olivares, con superficie total de 134.60 metros cuadrados; el predio en permuta es de los bienes inmuebles afectados por la ejecución de la obra pública denominada Libramiento Manuel Zavala Zavala.-----

IV. De conformidad con lo establecido por los artículos 170 y 176 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en relación con los numerales 1743, 1822, 1823, 1824, 1825 y 1826 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, es procedente la permuta entre los bienes inmuebles mencionados en el presente apartado, además de que no existe diferencia entre el valor entre el bien inmueble propiedad municipal y el de propiedad del Señor Miguel Sánchez Sánchez.-----

V. Se instruye a la Coordinación General Jurídica a que realice todos los trámites que en derecho procedan para la realización del contrato de permuta, así como que se lleve a cabo la protocolización correspondiente.-----

VI. Se ordena a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento realice las publicaciones a que haya lugar en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.--

VII. Se ordena a la Tesorería Municipal, realice los movimientos de altas y bajas de bienes inmuebles propiedad municipal a fin de actualizar el padrón inmobiliario que derivado del presente acto de dominio se causan.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70, 174, 176, 178 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio HASMA 438/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para declarar viable el uso de suelo para la construcción de una capilla en la Calle Canarios, esquina Jilgueros, colonia Montes de Loreto de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto. Se agrega dictamen.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes; por lo tanto se decreta la aprobación el uso de suelo para la construcción de una capilla en la Calle

Canarios, esquina Jilgueros, colonia Montes de Loreto de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.-----

Esto a solicitud de de los vecinos de la Colonia Montes de Loreto de esta ciudad de San Miguel de Allende, y con fundamento en los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.-----

C) Bajo oficio HASMA 436/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización de uso de suelo para expendio de bebidas alcohólicas al copeo con alimentos, ubicado en Carretera a Celaya número 01, esquina Libramiento José Manuel Zavala Zavala PPKBZON, de esta ciudad de San Miguel de Allende; a nombre de Kathryn Lee Plesse. Se agrega dictamen.-----

En uso de la voz en contra el Regidor Pérez Quiroz refiere que en cada sesión de ayuntamiento se aprueban de cuatro a siete usos de suelo, por lo que se pregunta cuántos usos de suelo se van a seguir autorizando a lo largo de esta Administración; pues, según cuestiona, se pretende convertir a nuestra ciudad en un ciudad alcohólica.-----

En contestación la Señora Presidente le pide al regidor que se deben de leer bien los oficios, pues, efectivamente, este asunto es una autorización de uso de suelo, y todos los demás son renovaciones de uso de suelo, es decir, gente que ha cumplido con la normativa de funcionamiento y por ello resulta procedente otorgarles la renovación.-----

Terminada la discusión se procede a la votación y se aprueba por mayoría de 8 votos y 3 en contra. Por lo tanto se decreta la autorización de uso de suelo, y todos los demás son renovaciones de uso de suelo, es decir, gente que ha cumplido con la normativa de funcionamiento y por ello resulta procedente otorgarles la renovación.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción i inciso b), 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato. Así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

D) Bajo oficio HASMA 433/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para la renovación del uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Callejón de la Amistad número 04 del Rancho de los González de este municipio. Se agrega dictamen.-----

Sin haber discusión queda este punto aprobado por mayoría de 10 votos y 1 en contra; por lo tanto se decreta la autorización para la renovación del uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en

envase cerrado, ubicado en Callejón de la Amistad número 04 del Rancho de los González de este municipio.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción i inciso b), 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato. Así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

E) Bajo oficio HASMA 435/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para la renovación del uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calle Corregidora número 19 de la Comunidad Loma de Cabras de este municipio. Se agrega dictamen.-----

El Síndico Municipal, Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, aduce que el Ayuntamiento y la Comisión de Fiscalización deben de ser muy estrictos y cautelosos respecto de permitir una serie de cantinas y giros negros en nuestra ciudad; básicamente aquí se trata de renovaciones de pequeñas tiendas de abarrotes. Por lo que en este caso se pidió informes al Departamento de Fiscalización y a la Dirección de Seguridad Pública sobre si estos negocios tienen antecedentes de levantamientos de actas o disturbios, siendo el resultado negativo.-----

Por otro lado la Presidente Municipal manifiesta que los miembros del Ayuntamiento se tienen que apuntar al inicio cuando se abre la discusión para efecto de que puedan llevar a cabo alguna intervención, esto atendiendo al artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.-----

La Señora Regidora María del Carmen Martínez Castro aduce que existe una Comisión de Alcoholes, a cuyos trabajos no son invitados los integrantes de la fracción del PAN. Pide que este tipo de asuntos además de la Comisión de Desarrollo Urbano, sean revisados por la Comisión aludida anteriormente.-----

Terminada la discusión se vota este punto y se aprueba por mayoría de 10 votos y 1 en contra. Por lo tanto se decreta la autorización para la renovación del uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calle Corregidora número 19 de la Comunidad Loma de Cabras de este municipio.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción i inciso b), 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato. Así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

F) Bajo oficio HASMA 434/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del

Pleno del Ayuntamiento la autorización para la renovación del uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calle 6 de enero sin número de la Comunidad de Agustín González de este municipio. Se agrega dictamen.-----

El Doctor Salvador Sánchez Abarca aduce que es importante la verificación de este tipo de negocios y, de ser el caso, otorgarles la renovación de uso de suelo; más sin embargo es necesario ajustar a la ley el funcionamiento de giros negros y de todos aquellos lugares en los que se sabe que dejan ingresar a menores de edad, en los que consumen alcohol y es abierta la venta de cigarros.-----

La Señora Presidente Municipal le responde al Edil que se está revisando la zona centro y las comunidades, por medio de brigadas de revisión; por lo que exhorta al regidor a incorporarse a estas verificaciones.-----

Se procede ala votación. Se aprueba este punto por mayoría de 10 votos a favor y 1 en contra; por lo tanto se decreta la autorización para la renovación del uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calle 6 de enero sin número de la Comunidad de Agustín González de este municipio.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción i inciso b), 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato. Así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

G) Bajo oficio HASMA 428/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para la renovación de licencia de uso de suelo para tienda de autoservicio, tendajones y similares, ubicado en la Carretera Federal número 49, kilómetro 17+260-SMA-QRO., Ejido de Cerritos de este municipio de San Miguel de Allende, a nombre de Consorcio de Servicios y Productos S.A. de C.V.-----

Sin ser discutido el punto se procede a la votación, y se aprueba por 10 votos a favor y 1 en contra; por lo tanto se decreta la autorización para la renovación de licencia de uso de suelo para tienda de autoservicio, tendajones y similares, ubicado en la Carretera Federal número 49, kilómetro 17+260-SMA-QRO., Ejido de Cerritos de este municipio de San Miguel de Allende, a nombre de Consorcio de Servicios y Productos S.A. de C.V.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción i inciso b), 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato. Así como los artículos 1º, 2º, 11, 16 y demás aplicables del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

H) Bajo oficio HASMA 439/07/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento la autorización para escriturar el lote número 9 de la manzana 3 del fraccionamiento Ignacio Ramírez, Segunda Etapa, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.; a nombre de Ma. Carmen Hernández Sánchez. Se agrega dictamen.-----

Sin discusión se vota este asunto y se aprueba por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes del pleno; por lo tanto se decreta la autorización para escriturar el lote número 9 de la manzana 3 del fraccionamiento Ignacio Ramírez, Segunda Etapa, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.; a nombre de Ma. Carmen Hernández Sánchez.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.-----

**Para el Desahogo del Octavo Punto del Orden del Día.-----
Asuntos que el Presidente considere deban tratarse.-----**

A) Bajo oficio PM-264/07/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores somete a consideración de los miembros del Ayuntamiento la autorización para colocar en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de esta ciudad lo siguiente: -----

- 1. El pergamino que con motivo de la Declaración de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Villa de San Miguel y el Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco, se recibiera por parte de la UNESCO.-----**
- 2. Los “Fundamentos de la Patria”, que con motivo de la Conmemoración del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del inicio del movimiento de la Revolución Mexicana, fueron obsequiados a este municipio por parte del C. Gobernador Constitucional de nuestra entidad.-----**
- 3. La obra pictórica del retrato del notable jurista sanmiguelense, Don Ignacio Ramírez Calzada “El Nigromante”; obsequiado a este municipio par parte de sus descendientes.-----**

Sin ser discutido el punto es votado y aprobado por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes del Ayuntamiento. Por lo tanto se decreta la colocación en el salón de cabildos del palacio municipal de los símbolos a que se hace referencia.--

Por otro lado, a propuesta de la Regidora Licenciada Laura González Hernández, se acuerda con el votos de los 11 miembros del Pleno presentes, la colocación en el mes de septiembre de este año de una placa alusiva a los festejos del

Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

B) Bajo oficio PM-365/07/2010 la Presidente municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del Pleno la autorización para la colocación del Monumento de Fuego Eterno y Obelisco a Don Ignacio Allende en la Glorieta de los Héroes, según proyecto anexo. Esto dentro del marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana.-----

Sin ser discutido el punto es votado y aprobado por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes del Pleno; Por lo tanto se decreta la autorización para la colocación del monumento de Fuego Eterno y Obelisco a Don Ignacio Allende en la Glorieta de los Héroes. Esto dentro del marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

C) La Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del Pleno la autorización de uso de suelo para guardería (hijos de madres aseguradas), en la calle de Loreto número 80, zona Centro de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.-----

Sin ser discutido este punto es votado y se aprueba por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes. Por lo tanto se decreta la autorización de uso de suelo para guardería (hijos de madres aseguradas), en la calle de Loreto número 80, zona Centro de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 70 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 11:24 horas del día 10 de julio del año 2010; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra dos audio cassettes de 60 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 17 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número XXVIII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 10 de julio de 2010.-----